República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°41-2019** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes uno (01) de noviembre del dos mil diecinueve (2019). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la Vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado Municipal y miembros de la comisión ciudadana de transparencia. Ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El Señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación**. 3**. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4**. Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** Dominio Plenos **7.** El Señor Alcalde Municipal Presenta informes. **8.** Asuntos Varios **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10**. Cierre de la Sesión. **DESARROLLO**. **4...5. Acuerdos de informes Varios. 5.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la compra de los utensilios para la puesta en marcha de la micro empresa de repostería Deret los mismos formaran parte de inventario municipal. **5.2.** Visto y analizado el informe presentado por el encargado de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en Dominio Pleno a: Franclin Josué Pineda Pérez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Franclin Josué Pineda Pérez de un solar ubicado en el Barrio El Llanón de esta población, articulo 70 de la ley de Municipalidades vigente. **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las diferentes transferencias entre asignaciones presupuestarias presentadas por el encargado de contabilidad y presupuesto desarrolladas en los puntos N° 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde. 7.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para efectuar la compra del transformador del sistema eléctrico de la cancha de futbol. **7.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda que si no se llega a cabo la reconstrucción de la gradería de la cancha de futbol antes de la inauguración se le dará un mantenimiento a las mismas. **7.3.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar la instalación del Proyecto de aguas grises a la calle del barrio Godínez lo más pronto posible para llevar a cabo la pavimentación de la misma con fondos de INSEP. **7.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para efectuar la inauguración de los

proyectos. **7.6.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba los fondos para la compra de la pintura para el edificio municipal y la cerca de la Cancha de Futbol y tengan una mejor presentación. **8. Acuerdos de Asuntos Varios. 8.5.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de materiales de la Planta Potabilizadora. **8.8.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba los fondos para la compra de la pintura para pintar los bordillos de las calles que se van inaugurar. **8.9.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ejecución de la reparación de baches de la carretera pavimentada jurisdicción de San Vicente Centenario. **8.11.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda en aplicar la Guía de elaboración del Plan de Emergencia, COPECO homologara la propuesta para la elaboración de los planes de emergencia municipal generada por la Unidad de Planificación de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras AMHON. **8.12.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar el Cabildo Abierto tema a tratar: Lucha contra el Dengue en nuestro municipio. **8.13.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba la reparación y mantenimiento del alumbrado público. **8.14.** El regidor Segundo Santos Isabel Pérez Rodríguez propone que si es necesario utilizar el personal de COPECO para el pintado de bordillos. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán. Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.----------

Sindy Mariela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal

República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°42-2019** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes quince (15) de noviembre del dos mil diecinueve (2019). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la Vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado Municipal y miembros de la comisión ciudadana de transparencia. Ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El Señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación**. 3**. Se dio lectura al acta anterior la cual se hace enmienda al punto N° 7.2. La remodelación de la gradería de la Cancha de Futbol se realizó con fondos municipales **4**. Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** Dominio Plenos **7.** El Señor Alcalde Municipal Presenta informes. **8.** Acuerdos y Resoluciones. **9**. Cierre de la Sesión. **DESARROLLO**. **4... Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista las solicitudes de Dominio Pleno de varios lotes de terreno ubicados Barrio Godínez de esta población presentado por Dany Quintero Ramos, Barrio El Llanón presentada por Allan Fernando Rodríguez Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de catastro municipal a fin que emita el informe y dictamen correspondiente. **4.3.** En vista de la solicitud presentada por hijos de Marcelo López, esta Corporación Municipal a solicitud de los señores, acuerda dejar sin valor ni efecto el informe de medidas de un solar que solicito en el año 2010 según consta en sesión celebrada por la Corporación Municipal en el acta N° 18 Punto N° 24 de fecha 30 de noviembre-2010. **4.4.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para que la encargada de la oficina municipal de la mujer haga su respectiva entrega de las canastas a las mujeres más vulnerables de nuestro municipio. **5. Acuerdos de informes Varios. 5.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar las diferentes correcciones realizadas a la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto ejecutado al Tercer Trimestre 2019. **5.2.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad se compromete hacer una análisis del mismo comprometiéndose a la realizar los mismos conforme a la ley. **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para que la encargada de la oficina municipal de la mujer ejecute el Taller de Manualidades a las jóvenes y mujeres que se inscriban en el mismo. **5.4.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la

ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba las diferentes transferencias presupuestarias presentadas por el encargado de contabilidad y presupuesto desarrollada en los puntos N° 5.4, 5.5 y 5.7. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde. 7.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba solicitar recurso de oposición para la escritura al apoderado legal abogado Carlos Chávez para que realice los trámites correspondientes. **7.2.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda tomar en cuenta las recomendaciones enviadas por el Tribunal Superior de Cuentas. **7.6.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para que siga en ejecución por tres meses de Enero a Marzo. **7.12.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para el desarrollo de la gran Tamaleada. **8.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán. Secretaria Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL—**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.----------

Sindy Mariela Guzmán Inestroza
Secretaria Municipal